



# Gaceta Parlamentaria

Año XXIII

Palacio Legislativo de San Lázaro, viernes 11 de septiembre de 2020

Número 5607-G

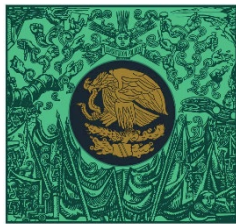
## CONTENIDO

Agendas legislativas

Del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, para el primer periodo ordinario del tercer año de ejercicio de la LXIV Legislatura

## Anexo G

Viernes 11 de septiembre



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL  
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

*"LXIV Legislatura de la paridad de género"*

LXIV/GPPVEM-CA/0073/20

**Palacio Legislativo de San Lázaro, a 01 septiembre de 2020.**

**Lic. Báez Ricárdez Graciela**  
Secretaria General  
Honorable Cámara de Diputados  
P r e s e n t e



**SECRETARÍA GENERAL  
RECIBIDO**

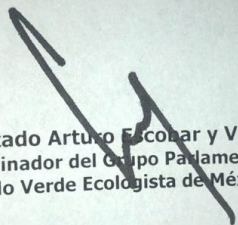
01 de septiembre de 2020

Folio: 6137

Con fundamento en el artículo 26 numeral 4 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y por acuerdo del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, estoy enviando a usted, la Agenda Legislativa para el Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer año legislativo

Sin otro particular, le reitero mi más alta y distinguida consideración.

**A t e n t a m e n t e**



Diputado Arturo Escobar y Vega  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido Verde Ecologista de México

c.c.p. Diputado Mario Delgado Carrillo, Presidente de la Junta de Coordinación Política.

c.c.p. Lic. Hugo Christian Rosas de León, Secretario de Servicios Parlamentarios.



## **DESARROLLO SUSTENTABLE**

Energía suficiente para todos a través de la promoción de fuentes de generación eficientes, limpias y sustentables.

Dentro de las sociedades modernas la electricidad se ha vuelto indispensable no sólo para los procesos productivos y comerciales, sino para el desarrollo pleno de las personas; en este sentido, para algunas organizaciones defensoras de derechos humanos el acceso a la energía eléctrica, al igual que el acceso al agua potable, debe ser considerado como un derecho fundamental.

Lamentablemente, existen familias mexicanas que no cuentan con servicio de energía eléctrica en su hogar, lo cual se considera como un indicador de carencia social. Dicho rezago se hace presente sobre todo en comunidades indígenas y rurales alejadas de los centros urbanos y con alto grado de marginación.

De acuerdo al Programa de Desarrollo del Sistema Eléctrico Nacional 2018-2032, en nuestro país el 98.5% de la población cuenta con el servicio de energía eléctrica, sin embargo, aún existen 1.8 millones de personas que carecen de tan necesario insumo.

Consolidar un desarrollo incluyente, implica atender el principio de acceso universal a la energía eléctrica de todos los mexicanos como una prioridad fundamental de la política energética. Por otra parte, es también relevante compatibilizar el acceso universal a la electricidad con el desarrollo sustentable, garantizando que ésta se genere cada vez más a través de fuentes limpias, tal como se establece en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas.

En este orden de ideas, se busca garantizar que el acceso a la energía eléctrica en las comunidades que no cuentan con ella por estar alejadas de las redes de suministro existentes se materialice dando prioridad a la utilización de fuentes limpias y asequibles para los consumidores.

Para lograr lo anterior proponemos reformar el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para establecer que toda persona tiene derecho al acceso a energía suficiente, precisando que el Estado garantizará el uso

eficiente de la misma y el desarrollo de fuentes de generación económicas, limpias, sustentables y cercanas.

### Energía sustentable en el sector público.

Gracias a su versatilidad y a la gran cantidad de energía que proporcionan por unidad de volumen, los combustibles fósiles siguen siendo la fuente energética básica de todo el mundo, pues aportan el 80% de la energía que consumimos. El problema es que el modelo basado en la incineración de combustibles fósiles, esencialmente petróleo y carbón, dejará de ser viable muy pronto a causa del agotamiento de los mismos, además de que genera contaminación atmosférica y afectaciones a la salud.

Ante este panorama, la comunidad internacional ha emprendido esfuerzos por reducir la extrema dependencia energética de los combustibles de origen fósil; un ejemplo de ello es la inversión que países como China, Estados Unidos, Alemania, España e Italia han llevado a cabo en el desarrollo tecnológico para el aprovechamiento de las fuentes renovables de energía.

La actuación en el ámbito del sector energético resulta fundamental para mitigar el cambio climático, pues más del 60% de las emisiones de gases de efecto invernadero provienen de la generación y uso de la energía, de allí que las principales medidas para avanzar en la transición hacia una economía baja en carbono se concentren en este rubro.

México posee un gran potencial para generar energía a partir de fuentes alternativas a los combustibles fósiles, por ejemplo, la fuerza del viento y del agua o la radiación del sol, a pesar de ello, nuestro país no figura entre las naciones líderes en el impulso de las energías limpias, pues el porcentaje de generación de electricidad a partir de hidrocarburos es significativamente superior al porcentaje de energía eléctrica producida a través de fuentes renovables.

Lo anterior hace evidente que se deben impulsar leyes y políticas públicas que permitan facilitar el desarrollo de proyectos para generar energía a través del aprovechamiento de recursos renovables y en ello hay mucho por hacer desde el sector público.

Siguiendo esta lógica, en el Partido Verde hemos planteado diversas iniciativas para impulsar la instalación de equipos y tecnologías de generación de energía eléctrica a través de recursos renovables en los edificios públicos, lo cual puede complementarse mediante el establecimiento de determinadas especificaciones ambientales para asegurar que un porcentaje de la energía eléctrica que se consume en el sector público provenga de fuentes limpias o renovables, tal como ya sucede con las especificaciones para la adquisición de papel y madera, así como con la eficiencia energética. Para lograr lo anterior, proponemos reformar el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

### Vehículos gubernamentales cero emisiones.

El transporte es el principal responsable de la emisión de monóxido de carbono, óxidos de nitrógeno y compuestos orgánicos volátiles a la atmósfera, por este motivo en diversas partes del mundo nos encontramos con una tendencia al incremento de impuestos hacia los vehículos más contaminantes, así como subsidios a los vehículos amigables con el medio ambiente.

En este orden de ideas, el uso de automóviles híbridos y eléctricos representa una excelente alternativa para la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, al mismo tiempo que puede potenciar la sustitución del parque vehicular más antiguo y altamente contaminante por vehículos más eficientes y tecnológicamente sustentables.

El vehículo eléctrico no genera ningún tipo de emisiones durante su utilización, evitando, por tanto, la liberación hacia la atmósfera de gases contaminantes en el ámbito urbano que tan necesario resulta para mejorar la calidad del aire de las ciudades y para cuidar la salud de los ciudadanos que en ellas habitan.

El impulso al transporte eléctrico puede contribuir a reducir de forma directa la dependencia energética de los hidrocarburos. No podemos pasar por alto que la era de los combustibles fósiles se cerrará gradualmente en las próximas décadas y no existe vuelta atrás.

El uso de los vehículos eléctricos supone un importante ahorro para el bolsillo de sus propietarios. Es mucho más barato recargar un coche eléctrico que llenar con

gasolina el depósito de un coche de combustión interna. Por tanto, el gasto inicial que supone la compra de un coche eléctrico se cubre en el largo plazo gracias al ahorro en combustible.

Aparte de lo anterior, los coches eléctricos representan una reducción significativa en los gastos por concepto de mantenimiento, pues no utilizan aceites ni otros lubricantes, presentan un escaso desgaste de frenos y no usan transmisiones mecánicas, entre otras cosas. Además, la eficiencia energética del vehículo eléctrico es casi del doble que el de combustión interna.

No se puede soslayar que el gobierno es el consumidor más importante de cualquier país, en este sentido, la instrumentación en sus entidades de acciones encaminadas a adquirir productos y servicios amigables con el entorno natural representa una gran contribución para reducir significativamente la huella de carbono de nuestra economía y promover un modelo de eficiencia al interior de la administración pública con principios de sustentabilidad.

Con el propósito anterior proponemos reformar la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y establecer que se garantizará la adquisición de un mínimo de vehículos de bajas o nulas emisiones para uso oficial.

#### **Incluir a la SEMARNAT en los consejos de administración de PEMEX y de CFE.**

La producción y el uso de la energía suponen la principal causa, junto con el transporte, de las emisiones de gases de efecto invernadero, responsables del cambio climático. En este sentido, una de las formas de limitar e impedir las consecuencias ambientales, sociales y económicas relacionadas con el incremento de la temperatura en el planeta y la contaminación atmosférica consiste en producir electricidad y combustibles de manera sustentable y respetuosa con el entorno.

El uso sostenido en el tiempo y cada vez más en aumento registrado en diversos países de combustibles de origen fósil como el petróleo, el carbón y el combustóleo para producir electricidad representa un modelo altamente contaminante e insostenible a futuro, no sólo por el obvio agotamiento de los recursos no renovables, sino por la presión que éste ejerce sobre el medio ambiente.

Derivado de lo anterior, la comunidad internacional ha puesto en marcha diferentes esfuerzos orientados a encaminar a la industria energética hacia el uso de alternativas limpias, lo cual requiere de un fuerte compromiso con la sustentabilidad y la conservación del planeta para que éstas sean mejor ponderadas frente a criterios de tipo económico en los procesos de toma de decisiones en el sector.

En este sentido, proponemos reformar el artículo 15 de la Ley de Petróleos Mexicanos y el artículo 14 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad con la finalidad de incluir a un funcionario de la SEMARNAT en los consejos de administración de PEMEX y de CFE a fin de garantizar una perspectiva ambiental en la toma de decisiones de ambas empresas productivas del Estado.

**Fomentar la adopción e implementación de tecnologías facilitadoras para el almacenamiento de energías limpias que permitan eliminar problemas como la intermitencia del suministro eléctrico cuando la electricidad proviene de éstas.**

El mundo está caminando hacia un futuro energético que no solo es más sustentable, sino que también es más eficiente, seguro y rentable. Los beneficios de la generación de energías limpias sobre la generación por combustibles fósiles son ya conocidos en nuestro país. Sin embargo, uno de sus mayores inconvenientes es la intermitencia que naturalmente tienen sus procesos de generación.

El potencial que tienen las energías limpias en México es enorme. En particular, nuestro país es uno de los cinco países con mayor potencial en generación de energía solar en el mundo, esto es 50 veces el total de energía eléctrica que se produce actualmente, suficiente para que el total de la población tenga acceso a ella.

La implementación y el desarrollo de tecnologías facilitadoras que ayuden en la flexibilización de los sistemas eléctricos desempeñan un papel clave para la transición a energías limpias. Tecnologías de almacenamiento en baterías, gestión de la demanda y tecnologías digitales están cambiando el sector eléctrico. El almacenamiento a gran escala podría proporcionar energía en lugares donde se sufren apagones, abriendo las puertas a nuevas tecnologías que permitan construir

un sistema energético más confiable y con mayor participación de las energías limpias.

Nuestra dependencia de los combustibles fósiles no es sostenible, es necesario focalizar esfuerzos en materia de ciencia y tecnología que permitan la migración a un sistema eléctrico centrado en las energías limpias para impulsar la transición energética en nuestro país. Por estos motivos, México debe aprovechar su potencial para el desarrollo de energías limpias a través del impulso de tecnologías facilitadoras.



## **MEDIO AMBIENTE**

**Prohibir que se fume en las playas.**

Las colillas de cigarro son uno de los residuos más contaminantes, pues algunos de sus componentes, principalmente el monoacetato (derivado del petróleo), hace que tarden años en degradarse. Por su parte, las playas son uno de los espacios más afectados por este tipo de residuos, ya que muchos fumadores consideran más sencillo enterrar las colillas bajo la arena que depositarlas en un bote de basura o contenedor que garantice su adecuada disposición final.

Cada colilla enterrada en la arena llega a contaminar hasta 25 litros de agua, lo cual implica serias afectaciones para la conservación de la fauna y la flora que habita en los litorales y en el mar.

De acuerdo a la organización The Ocean Conservancy, que cada año organiza jornadas de limpieza en playas de todo el mundo, las colillas de cigarro siempre ocupan los primeros lugares entre los residuos sólidos más comúnmente recogidos por sus voluntarios.

Adicionalmente, se debe considerar que el humo de tabaco tiene miles de componentes químicos tóxicos, de los cuales alrededor de setenta son sustancias cancerígenas, los cuales contaminan el aire que respiran, tanto fumadores como no fumadores, con consecuencias especialmente negativas para sectores vulnerables que visitan las playas en busca de descanso y recreación.



Para evitar que estos residuos lleguen al mar se propone prohibir que se fume en las playas, para lo cual proponemos reformar los artículos 16 y 17 de la Ley General para el Control del Tabaco.

### Fortalecimiento de las Áreas Naturales Protegidas para preservar el equilibrio en los ecosistemas más valiosos de nuestro país.

México es un país megadiverso y esto se traduce en una responsabilidad de cuidado del medio ambiente que debe ser considerada como prioridad por todos los niveles de gobierno. En este sentido, es necesario recordar que nuestra salud y la de la naturaleza están íntimamente conectadas y que existe una relación directa entre la destrucción de la biodiversidad, el cambio climático y el aumento del riesgo de pandemias, como la actual de COVID-19.

Las Áreas Naturales Protegidas (ANPs) surgen de la necesidad de preservar y restaurar ecosistemas vitales para nuestro país. El sistema federal de áreas protegidas se organiza con base en diversos instrumentos de protección medioambiental.

Por su parte, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas administra estas áreas naturales (más de 90 millones de hectáreas) y apoya cientos de Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación. Del mismo modo, algunos estados ya cuentan con decretos de áreas protegidas a nivel estatal y han creado un Sistema Estatal de Áreas Naturales, como es el caso de Jalisco y Oaxaca.

Se considera de vital importancia el incrementar el número de ANPs a través de la implementación de mecanismos financieros y acuerdos multilaterales para lograr que una mayor proporción de nuestro territorio sea destinado a garantizar la preservación biológica y ecológica, así como el turismo ecológico. Asimismo, se pretenden realizar modificaciones normativas de tal manera que se destinen los recursos necesarios para el desarrollo de preservación y restauración de estos ecosistemas.

Establecer mecanismos para garantizar el acceso universal a los servicios de agua potable y saneamiento y endurecer las sanciones para quienes contaminen cuerpos de agua con sustancias peligrosas en perjuicio del medio ambiente.

La crisis sanitaria con motivo de la propagación del coronavirus ha dejado de manifiesto la relevancia de contar con servicios de agua potable y de saneamiento de calidad, así como la necesidad de establecer mecanismos que permitan contar con la infraestructura adecuada para satisfacer la demanda hídrica en el contexto de los esfuerzos de las autoridades sanitarias y de la población. Si bien el acceso a dichos servicios debería ser universal y en beneficio de todos los mexicanos, existen regiones y localidades enteras que no cuentan de manera continua con dichos servicios.

En ese contexto, se consideran impostergables las adecuaciones normativas necesarias que garanticen la inclusión de elementos novedosos que estimulen el uso eficiente del vital líquido, así como la universalización, en los hechos, de la prestación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento, reconociendo que el sector hídrico de nuestro país es uno de los elementos fundamentales para la salud y el bienestar de todos los mexicanos.

En tal contexto y en correlación con lo anterior, también se considera vital asegurar que aquellas personas o empresas que de manera culposa o dolosa contaminen cuerpos de agua con sustancias nocivas, sean castigadas con sanciones más severas, con el objetivo de que los esfuerzos para hacer realidad el derecho humano al agua se vean acompañados por mecanismos sancionatorios más eficaces.

#### **Mejorar la gestión de residuos COVID-19.**

De la lucha en contra del coronavirus y las acciones para brindar atención médica a quienes han resultado contagiados, se desprende un evidente incremento de residuos textiles, resultantes de las ropas de cama, toallas, uniformes, batas, cubrebocas, mascarillas, guantes y, entre otras, ropa de pacientes, además de plásticos resultantes de embalajes o envolturas, los cuales en condiciones normales no son considerados como residuos peligrosos biológico-infecciosos, ocasionando que en la etapa de transporte se recolecte solo una parte de los residuos con el

mismo volumen en las unidades, haciendo que los sistemas de recolección y transporte no se den abasto.

Por lo que hace a las etapas de acopio, ocurre la misma complicación derivada del volumen de los residuos y la generación extraordinaria de residuos peligrosos biológico-infecciosos, representando un serio problema en la cadena de manejo de los residuos, específicamente en el acopio, ya que su volumen ocupa un gran espacio, por su baja densidad y por extensa dimensión, concluyendo que la capacidad instalada en las plantas de tratamiento está en su totalidad alarmantemente rebasada.

En relación a ello, el Partido Verde expresa su preocupación por la situación, reconociendo que, previo a la emergencia sanitaria los residuos peligrosos biológico-infecciosos generados en las unidades hospitalarias, incluían los establecidos en la NOM-087-ECOL-SSA1-2002, sin embargo, posterior a la declaración de ésta, residuos textiles como ropas de cama, toallas, uniformes, batas, cubrebocas, mascarillas, guantes, ropa de pacientes y plásticos han sido incluidos y catalogados como residuos peligrosos biológico-infecciosos, cambiando radicalmente su composición y clasificación.

Atendiendo a ello, resulta pertinente mejorar la segregación de los residuos peligrosos biológico-infecciosos, incluyendo diversas acciones tendientes a evitar la categorización como tales a aquellos residuos diversos a los señalados en la NOM-087-ECOL-SSA1-2002, con lo cual buscamos una efectiva protección a la salud y al medio ambiente; así como mejorar la operatividad en la cadena de manejo y aseguramiento sanitario de control de dichos residuos.

En este sentido, reconocemos la urgencia de su atención por lo que debemos abrir el camino a la implementación de acciones emergentes ordenadas que pongan un alto a la creciente problemática del manejo de residuos peligrosos biológico-infecciosos, asegurando su adecuada disposición final.



## **ECONOMÍA RESPONSABLE**

Incentivo fiscal para empresas extranjeras que practiquen el consumo local.

Con la pandemia de COVID-19 uno de los sectores más perjudicados por las medidas de confinamiento y las afectaciones económicas derivadas de las mismas es el conformado por los negocios locales, especialmente los pequeños.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Centro de Investigación y Docencia Económica (CIDE) destacó que para aminorar el cierre de negocios y la pérdida de empleos durante la contingencia sanitaria, como consecuencia de la baja demanda de productos en general, los consumidores podrían realizar un esfuerzo por comprar alimentos, despensa y otros artículos en el comercio local. Del mismo modo, se puede incentivar a las empresas extranjeras a hacerlo, lo cual podría representar un beneficio para ambas partes.

El propio Gobierno federal señala que a través del consumo local se asegura mantener la cadena de suministro activa, no se depende del tipo de cambio del peso frente a otras monedas y se reducen gastos al consumir productos que se tienen al alcance. En cuanto a los productores, la promoción del consumo local los impulsa a desarrollar la calidad de su producto, además de que cada peso gastado puede llegar a generar el doble de ganancia.

Además, el consumo local aporta beneficios a nivel medioambiental pues al no ser necesario recorrer grandes distancias para trasladar los productos, las emisiones de CO<sub>2</sub> disminuyen, ayudando con ello a combatir el cambio climático, así mismo, se reduce la producción de desechos al requerir de un embalaje más sencillo.

Derivado de lo anterior, proponemos reformar la Ley de Impuesto sobre la Renta para establecer que las empresas extranjeras con residencia en nuestro país que comprometan un porcentaje de su presupuesto -en materias primas o insumos- para la compra justa de productos locales podrán acceder a incentivos fiscales.



Mecanismos de adaptación al cambio climático para el sector agroalimentario de México.

Cada año aumenta la frecuencia e impacto de los diversos desastres naturales que dañan a nuestro país. Debido a la extensión de nuestro territorio y su diversidad de ecosistemas, México ha sido afectado por terremotos, tormentas tropicales, incendios, sequías, entre otros.

Lo anterior cobra especial relevancia al considerar que los daños que estos desastres provocan generan importantes desafíos para la sociedad y dejan en desventaja a los sectores más vulnerables que normalmente no cuentan con las medidas preventivas ni los recursos para hacer frente a estos desastres.

En particular, los desastres hidrometeorológicos representan una amenaza para más de 39 millones de mexicanos, 12 estados se encuentran en regiones con actividad sísmica y más de 20 millones de personas corren riesgo derivado de la actividad volcánica. Uno de los sectores más afectados es sin duda el agroalimentario, es por ello que el acceso a herramientas económicas y financieras debe tener prioridad en la atención a la población que habita en regiones rurales y dedica su trabajo a las actividades económicas primarias.

De esta manera, proponemos implementar medidas para reducir la vulnerabilidad del campo ante desastres naturales, garantizando el acceso a instrumentos financieros y económicos que respalden a los productores agropecuarios en todo el territorio e implementando mecanismos de prevención y reacción efectivos e instantáneos ante la ocurrencia de algún desastre natural.



## **JUSTICIA**

Protección a defensores del medio ambiente.

En nuestro país y en el mundo entero existen personas que, de manera desinteresada, con recursos limitados, pero sobre todo con una gran pasión por la naturaleza, realizan acciones en favor del medio ambiente, muchas veces incluso poniendo en riesgo su integridad y su propia vida.

Todos debemos tomar conciencia de la importante labor que desempeñan esos luchadores que, en su mayoría, son rostros anónimos que no desean protagonismo mediático, sino simplemente enfrentar los problemas ambientales que afectan a sus comunidades, y por ende, a todo el sistema ambiental en su conjunto.

Según un informe del Centro Mexicano de Derecho Ambiental (CEMDA), entre 2012 y 2019 se cometieron cerca de 500 ataques contra ambientalistas. El informe señala que 141 de esos ataques estuvieron relacionados con protestas contra proyectos de generación eléctrica, seguidos de la minería, con 71 casos.

El número de ataques denunciados ha ido en descenso: desde un pico de 107 en 2015 hasta 53 en 2017, 49 en 2018 y 39 en 2019. Los homicidios, sin embargo, han aumentado. En 2019 fueron asesinados 15 activistas, muy por encima del promedio de 10 registrado en los siete años anteriores, lo cual significa que los activistas no se sienten protegidos por las autoridades y consideran inútil realizar una denuncia cuando son amenazados o amedrentados por personas o grupos que ven sus intereses afectados por la labor que realizan.

Derivado de lo anterior, proponemos construir un marco jurídico especializado que establezca mecanismos para proteger de modo más efectivo la vida y la integridad de ambientalistas, tal y como sucedió en su momento con la expedición de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.



## **EQUIDAD DE GÉNERO**

Capacitación y acreditación constante de cursos con perspectiva de género de los Ministerios Públicos.

El trabajo de los ministerios públicos es clave para una correcta integración de las carpetas de investigación, en un país donde los casos de violencia en contra de la mujer están al alza, la perspectiva de género que se aplique desde la función ministerial es clave para determinar las sanciones a los delitos una vez que llegan a las manos del juez.

Si bien existen cursos de formación en el tema de perspectiva de género que periódicamente ofrecen la mayoría de las procuradurías, cabe destacar que estos por lo general son opcionales. Siendo un tema de tanta relevancia el contar con las herramientas necesarias para identificar correctamente las situaciones de desventaja en las que pudo haber estado una mujer al ser víctima de un delito, no puede quedar en una facultad potestativa, por lo tanto, es urgente que absolutamente todos los involucrados en la procuración de justicia sean capacitados en materia de perspectiva de género.

En este sentido, proponemos adecuar el marco jurídico con el fin de establecer que la capacitación en perspectiva de género debe ser obligatoria y constante, señalando como requisito para desempeñar la función ministerial contar con acreditación vigente en el tema, misma que deberá tener una temporalidad y estar sujeta a renovación a través de nuevas capacitaciones.

**Diseño y fomento de esquemas y acuerdos laborales que permitan hacer frente al aumento en la carga de trabajo no remunerado que afecta a las mujeres en nuestro país en el contexto de la coyuntura actual.**

El trabajo no remunerado que realizan las mujeres ha aumentado considerablemente como resultado de las medidas de confinamiento por la pandemia de COVID-19. Esto tiene repercusiones importantes en la calidad de vida de millones de mexicanas que se han visto obligadas a dedicar más tiempo a las labores de casa y cuidado de la familia.

La implementación de arreglos laborales para compartir el trabajo acompañados por horarios más cortos y flexibles permitirán que, tanto las madres como los padres, puedan adaptarse al aumento de la carga de cuidados, principalmente como resultado del cierre de escuelas y guarderías.

Es de reconocer que la diversidad de actividades económicas requiere de especial atención a los sectores esenciales cuyas labores no se han visto interrumpidas por las medidas de confinamiento adoptadas en nuestro país. Por esos motivos, se considera que para las y los trabajadores esenciales con responsabilidades familiares que no pueden trabajar de forma remota, la implementación de servicios de cuidado y guardería de emergencia es crítica.

Lo anterior con la finalidad de incidir en la responsabilidad compartida de los padres en la formación y el cuidado de los hijos, labores domésticas y cargas laborales más accesibles.

**Inclusión de la perspectiva de género en los procesos de reapertura de fronteras y reactivación de actividades no esenciales y el intercambio comercial entre naciones.**

A medida que los países inician con la reapertura de fronteras y reactivación de actividades no esenciales, el intercambio comercial entre las naciones debe adaptarse a esta nueva normalidad y atender los nuevos retos en materia económica que se han generado en el marco de la coyuntura actual.

Ante esta realidad, se deberá atender de manera excepcional y privilegiar aquellos sectores clave en los que predomina la participación de las mujeres a través de medidas que generen un posicionamiento en la agenda internacional, exenciones temporales e incentivos para una reactivación pronta y sustentable.

En este mismo sentido, será necesario un replanteamiento de la posibilidad de adoptar regímenes especiales simplificados que incluyan a las mujeres que realizan actividades comerciales transfronterizas, para facilitar y agilizar los requisitos de documentación y trámites de importación/exportación que se traduce en un ahorro en los costos derivados de las actividades mismas del negocio que realicen las mujeres.

De esta manera, se establecen las bases para que reconstruyamos un entorno comercial mejor, más incluyente, más competitivo, más resiliente y con una perspectiva de género. Solo así se podrá continuar impulsando y desarrollando el papel de las mujeres en el entorno político, económico y comercial de nuestro país y nuestros principales socios comerciales, generando sinergias que trascienden fronteras y permiten el desarrollo de la mujer en esta nueva normalidad.





## PROTECCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

Seguimiento de oficio a las denuncias por maltrato y abandono de adultos mayores.

Las personas adultas mayores se encuentran dentro de los grupos vulnerables que las leyes mexicanas tienen la obligación de proteger. Desde el año 2002 contamos con una Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores donde se prevé la figura de “denuncia popular” definiéndola de la siguiente manera: Toda persona, grupo social, organizaciones no gubernamentales, asociaciones o sociedades, podrán denunciar ante los órganos competentes, todo hecho, acto u omisión que produzca o pueda producir daño o afectación a los derechos y garantías que establece la presente Ley, o que contravenga cualquier otra de sus disposiciones o de los demás ordenamientos que regulen materias relacionadas con las personas adultas mayores. Sin embargo, se señala que esta denuncia deberá presentarse ante las comisiones de derechos humanos.

La realidad es que aun cuando está previsto este derecho, en la práctica, cuando se trata de interponer denuncias en materia de violencia (cuya regulación es también objeto de la ley) contra adultos mayores, los ministerios públicos siguen exigiendo el requisito de que se haga solo por la parte ofendida. Por otro lado, si bien es cierto que existe consenso para la próxima aprobación de iniciativas encaminadas a que el delito de violencia familiar sea perseguible de oficio, también resulta necesario adecuar tanto el Código Penal Federal como la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores para dejar claro que los ministerios públicos son autoridades facultadas para recibir estas denuncias y que cualquier persona puede presentarlas, sin que sea necesariamente quienes la sufren.



## EDUCACIÓN

Proveer a los estudiantes de menos recursos de dispositivos electrónicos para que continúen con su formación a distancia.

La pandemia de COVID-19 y las medidas sanitarias adoptadas para detener su propagación han imposibilitado la continuidad de la formación de millones de estudiantes en nuestro país, al menos en su modalidad presencial.

El 22 de julio pasado, el Consejo Nacional de Autoridades Educativas anunció la implementación de un modelo híbrido de educación a distancia y clases presenciales. El modelo planteado considera la adopción de medidas para asegurar el bienestar de la comunidad escolar y hace énfasis en que el semáforo epidemiológico deberá estar en verde para considerar el regreso a clases en cada entidad federativa.

A pesar de las medidas adoptadas por las autoridades educativas para no interrumpir la formación de los alumnos de los diferentes niveles a través de la implementación de cursos impartidos a distancia, lo cierto es que se discrimina a miles de niñas, niños, adolescentes y jóvenes que no cuentan con acceso a las tecnologías necesarias para ello.

Si bien es cierto que en México la digitalización ha tenido un importante crecimiento en las últimas décadas, también lo es que este fenómeno no ha alcanzado todavía a una parte significativa de la población. De todos los hogares del país, apenas el 46.3% cuenta con una computadora. De igual manera, existe una importante diferencia entre la población que habita en zonas rurales, ya que el porcentaje de personas que son usuarios de internet se coloca en apenas el 47.7%, en contraposición al 76.6% entre la población que habita en zonas urbanas.

Los esfuerzos para iniciar el ciclo escolar a distancia deben considerar que la disponibilidad de una computadora para los estudiantes es limitada y ha disminuido en los últimos años. Adicionalmente, la población en edad para acceder a la educación básica representa el segundo grupo de edad con menor proporción de usuarios de internet, únicamente superado por las personas mayores de 55 años.

En virtud de lo anterior en el Partido Verde consideramos relevante impulsar la creación de una partida en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2021 para que a los estudiantes de menores recursos de todos los niveles educativos se les dote de dispositivos electrónicos para que puedan acceder a clases virtuales, especialmente durante la pandemia de COVID-19.

Prohibir los cobros por concepto de reinscripciones en las escuelas particulares.

Los servicios educativos particulares son prestados a los educandos a cambio de una contraprestación económica que debe ser proporcional a la calidad y naturaleza de la enseñanza recibida, a la diversidad de los servicios y a las instalaciones y recursos académicos que aquéllas utilizan para el cumplimiento de su objeto.

Ante la diversidad existente en los servicios educativos prestados por particulares, no es factible establecer de manera uniforme el monto de las prestaciones que deben ser cubiertas, sin embargo, sí se establece la obligación de dar certeza por parte de los prestadores de servicios respecto a los cobros que se deben cubrir, dentro de los cuales se encuentra la reinscripción.

No obstante lo anterior, nos parece que el cobro de una cuota de reinscripción en cualquier grado, más allá de facilitar la continuidad de estudios de los educandos y cumplir con el mandato Constitucional del artículo 3º, representa un obstáculo y obedece a incrementar el beneficio económico de los particulares que ofrecen el servicio educativo, especialmente en una situación como la que atravesamos a consecuencia del coronavirus.

Debemos entonces establecer como inadmisibles prácticas comerciales como el cobro de reinscripciones en la educación impartida por particulares, ya que además de ser perjudiciales para la economía de las familias y una práctica en contra de los derechos de los consumidores, se traduce en perjuicio para los estudiantes de México al no facilitar la continuidad de sus estudios.

Si bien las escuelas privadas tienen la facultad de ofrecer un servicio educativo que les concede la ley y cobrar por ello, incrementar su beneficio económico no puede estar por encima de cumplir los principios fundamentales que la ley establece y a los que están obligados por la Constitución.

Derivado de lo anterior, proponemos prohibir el cobro de reinscripciones y sancionar a los particulares que incumplan con esta disposición.

Realización de acciones que beneficien el cuidado y la conservación del medio ambiente por parte de los prestadores de servicio social.

Un área de oportunidad existente para la promoción de acciones que beneficien el cuidado y la conservación del medio ambiente es aprovechar las capacidades de los prestadores de servicio social para que participen en este tipo de tareas.

En el Partido Verde creemos que todos podemos hacer algo por nuestro entorno y revertir el deterioro del que ha sido objeto, del mismo modo, hemos insistido en la necesidad de que sociedad y gobierno colaboren activamente en acciones para el cuidado ambiental. En este sentido, la presente propuesta tiene especial relevancia, pues a través de ella se pretende generar conciencia sobre la necesidad de cuidar el medio ambiente, haciendo partícipes en ello a las y los jóvenes en proceso de obtener algún grado académico, otorgando como beneficio la posibilidad de liberar su servicio social.

Proponemos reformar el marco regulatorio actual en materia de servicio social, así como la Ley General de Educación a fin de establecer como un requisito fundamental para la obtención de un grado el realizar algún tipo de acción o servicio enfocado a la conservación, protección, preservación, remediación o regeneración del medio ambiente.



## **TURISMO**

Implementación de mecanismos de fomento al turismo nacional e internacional a través del uso de tecnologías digitales en el contexto de la reactivación económica de este sector clave.

Las medidas de confinamiento adoptadas por la pandemia de COVID-19 han afectado a muchos sectores clave de nuestra economía, uno de los que más ha sufrido es sin duda el turismo. Por ese motivo, los esfuerzos de reactivación económica deberán estar dirigidos hacia el impulso de estos sectores de manera que se generen mecanismos novedosos de fomento del turismo nacional e internacional en el corto y mediano plazo.

En este sentido, se busca generar un espacio de replanteamiento del papel que tienen las tecnologías digitales en el acceso a servicios turísticos y de promoción turística en el contexto de la reactivación de las economías regionales. Lo anterior considerando que el apoyo a estas tecnologías permitirá una reapertura en mejores circunstancias de las que se tenían al inicio de la emergencia sanitaria.

A través de esta propuesta se busca incidir directamente en la resiliencia de la industria turística con alcance global a través de acciones locales en beneficio de las economías regionales. Así, se logrará estimular la demanda local al mismo tiempo que se recuperan de manera paulatina los mercados de cercanía y se fomentan nuevos destinos dentro del país.

**Reactivación del turismo con un enfoque de inclusión social y bienestar compartido a través de herramientas de regulación para los prestadores de servicios bajo la modalidad de paquetes todo incluido en nuestro país.**

El sector turístico de los principales destinos mexicanos que sustenta a millones de familias, de manera directa e indirecta, ha sido fuertemente golpeado por las medidas de contención de la pandemia de COVID-19. Esto resulta alarmante si consideramos que la prestación de este tipo de servicios es en gran medida cubierto por pequeñas y medianas empresas, así como trabajadores del sector informal cuyas fuentes de ingresos han sido considerablemente reducidas.

Uno de los mayores retos que enfrentamos en la apertura hacia la nueva normalidad es la implementación de acuerdos que aborden la emergencia de salud e incluyan políticas integrales que impulsen el crecimiento a largo plazo del sector turístico. De esta manera se busca asegurar el establecimiento de relaciones entre las grandes cadenas hoteleras y los micro, pequeños y medianos emprendedores de las zonas turísticas de forma que se logre una recuperación progresiva por las afectaciones de la actual emergencia sanitaria.

Es necesario reconocer que la interrelación comercial entre las cadenas de hoteles y las pequeñas empresas de la comunidad local ha sido olvidada, generando afectaciones a los comercios locales. Adicionalmente, se ha observado que la oferta de trabajo por temporadas afecta la seguridad en el empleo y disminución de incentivos adicionales a los empleados como lo son las propinas. Por esos motivos se busca generar un marco regulatorio que permita que el desarrollo de las

regiones turísticas sea de todos y para todos, con la intención de asegurar un entorno de bienestar compartido.



## **SALUD PARA TODOS**

**Garantizar el acceso universal y oportuno a las vacunas contra el coronavirus.**

Desde el inicio de la pandemia, la búsqueda de una vacuna ha tomado un papel prioritario en la agenda pública de todos los países. En la actualidad, prácticamente toda la población sigue siendo vulnerable al virus y, considerando su rápida propagación, la distribución de una vacuna podría proporcionar protección al preparar al sistema inmunológico de las personas para que no se enfermen, lo que permitiría levantar las restricciones de distanciamiento social y relajar las medidas de confinamiento.

En todo el mundo, los esfuerzos de desarrollo de una vacuna han avanzado de manera rápida, aproximadamente 140 están en desarrollo temprano y más de 20 ya se encuentran en ensayos clínicos con personas.

Una vez que se haya desarrollado una vacuna, su disponibilidad será limitada inicialmente por lo que será necesario priorizar quiénes la reciben. En un primer momento, los trabajadores de la salud que están en contacto con pacientes COVID-19 deberán ser prioritarios, después deberán ser atendidos los adultos mayores y la población vulnerable. Sin embargo, una vez que el suministro se encuentre en niveles generalizados, se deberá garantizar su acceso a todos los mexicanos.

De esta manera, cuando se esté más cerca de la concesión de licencias y la aprobación, aún cuando la capacidad de fabricación no sea suficiente para ofrecer un programa de vacunación global que cumpla con los principios de acceso universal y equidad, se deberá tener un plan de mediano plazo que permita que la población en general cuente con esta vacuna.

Incorporación de tecnologías de Telemedicina para asegurar el acceso a la salud a la población marginada y/o especialmente vulnerable en la coyuntura actual, disminuyendo los niveles de pobreza y asegurando el bienestar de millones de mexicanos.

La situación que aqueja el día de hoy a nuestro país y al mundo nos obliga a salvaguardar el bienestar de los mexicanos realizando acciones extraordinarias que permitan mitigar los efectos y contrarrestar las consecuencias sanitarias, sociales y económicas de la pandemia.

En este contexto, la prestación de servicios de salud a distancia se posiciona como una alternativa idónea como factor de prevención en beneficio de pacientes con padecimientos diversos que no constituyen emergencias médicas, ya que mediante la atención médica a distancia se nulifica la necesidad de dichos pacientes para presentarse a consulta de manera presencial en los hospitales, con lo que se mitiga el riesgo de contagio generado por su eventual traslado y permanencia en los edificios de salud. Adicionalmente, se libera la congestión de pacientes al interior de la infraestructura hospitalaria, lo cual repercute directamente de manera favorable respecto de la capacidad operativa del sector salud para hacer frente a la epidemia y, por ende, salvar una mayor cantidad de vidas.

A través de estas tecnologías se busca incidir en los criterios para la definición, identificación y medición de la pobreza, específicamente respecto del indicador de acceso a los servicios de salud, de manera que precisamente el acceso a servicios médicos por medio de la telemedicina tenga una consideración específica en el ámbito de la medición de la pobreza en nuestro país, y por ende, un impacto positivo reflejado en el abatimiento de carencias.

**Apoyo al sector salud a través de un replanteamiento de las condiciones laborales de médicos residentes.**

Los médicos residentes constituyen un eje medular en el Sistema Nacional de Salud, ya que permiten la continuidad de la atención médica y el alto nivel profesional y científico del sector salud, al estar en constante actualización de los conocimientos médicos y adaptarlos a las necesidades y recursos del contexto nacional.

En nuestro país se ofertan aproximadamente 6,100 plazas para residentes en alrededor de 80 especialidades cada año. Sin embargo, históricamente la figura del médico residente ha estado infravalorada, ya que ejercen la profesión en condiciones adversas y en ocasiones precarias, sin la existencia de un marco normativo común que especifique sus derechos y obligaciones en el ámbito académico y laboral. Adicionalmente, las jornadas laborales de los médicos residentes se encuentran por encima de las establecidas como máximo de horas de trabajo.

Los médicos residentes son piedra angular de los hospitales de tercer nivel, se encargan de cubrir guardias nocturnas y de fin de semana, días festivos y vacaciones, pero también son los de menor ingreso. Para poner esto en perspectiva, si los cerca de 25,000 residentes médicos activos se ausentaran una sola jornada, los hospitales con especialidades, y por ende el sistema de salud pública, colapsarían.

Por estos motivos, buscamos crear un marco general y homogéneo para todos los residentes, independientemente del centro o unidad en que desempeñen su formación, así como garantizar mejoras en las jornadas de trabajo, descanso, derechos educativos y laborales, alimentación, apoyo psicológico e ingresos.

**Fortalecer la atención de enfermedades mentales con programas dirigidos a todos los grupos etarios y con herramientas innovadoras de acceso a los servicios de salud que permitan acercar a un mayor número de mexicanos a la atención de las enfermedades mentales.**

La Organización Mundial de la Salud (OMS), establece que debemos entender la salud como un estado completo de bienestar físico, mental y social, y no únicamente como la ausencia de afecciones o enfermedades. De aquí se desprende la importancia del cuidado de la salud mental como un factor esencial para el bienestar de los mexicanos.

En México, los trastornos psiquiátricos en menores de edad se han disparado en los últimos diez años. Asimismo, se estima que en los países de ingresos medios y bajos entre un 76% y 85% de las personas con trastornos mentales graves no reciben tratamiento.



Ante esta perspectiva, es nuestra responsabilidad emprender acciones para prevenir que el número de mexicanos que padecen estas enfermedades continúe en aumento. Lo anterior a través de la identificación temprana, tratamiento y atención a personas con problemas de salud mental y abuso de sustancias; capacitación del personal sanitario en la evaluación y gestión de conductas suicidas; seguimiento y apoyo a personas que han cometido intentos de suicidio.

Por estos motivos, es necesario replantear el alcance que el sistema de salud pública tiene respecto a la salud mental desde el ámbito normativo y de política pública en beneficio de todos los mexicanos que en algún momento llegan a padecer algún tipo de enfermedad mental y cuya atención debe ser prioritaria.

**Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura****Junta de Coordinación Política**

**Diputados:** Mario Delgado Carrillo, presidente, MORENA; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, MOVIMIENTO CIUDADANO; Jorge Arturo Argüelles Victorero, PES; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Verónica Beatriz Juárez Piña, PRD.

**Mesa Directiva**

**Diputados:** Dulce María Sauri Riancho, presidenta; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Xavier Azuara Zúñiga, PAN; Ma. Sara Rocha Medina, PRI; secretarios, María Guadalupe Díaz Avilez, MORENA; Karen Michel González Márquez, PAN; Martha Hortensia Garay Cadena, PRI; PT; Carmen Julieta Macías Rábago, MOVIMIENTO CIUDADANO; Héctor René Cruz Aparicio, PES; Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés, PVEM; Mónica Bautista Rodríguez, PRD.

**Secretaría General****Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

**Director:** Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

**Apoyo Documental:** Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>